

Esta Dirección General de Administración Local, en virtud de las competencias asumidas y en uso de las facultades conferidas, resuelve aprobar expediente de desafectación instruido por el Ayuntamiento de Portaje (Cáceres).

Cáceres, a 28 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre permuta de 2 parcelas propiedad municipal sitas en las «Acacias» por terrenos de los herederos de don José Muriel Espadero sitas en «Cabezarrubia».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres para la permuta de 2 parcelas propiedad municipal en las «Acacias» por terrenos de herederos de don José Muriel Espadero sitas en las «Cabezarrubias».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 42.000.000 de pesetas (cuarenta y dos millones de pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 1.300.000.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Cáceres es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 29 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 31 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre venta directa de parcela procedente de viales de 100 m.² en el Poblado de Sagrajas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz para la venta directa de parcela de 100 m.² procedente de viales situada en el Poblado de Sagrajas.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 284.348 pesetas (doscientas ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y ocho pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 1.907.865.699 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Badajoz es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facul-

tades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Badajoz.

Cáceres, a 31 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 31 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz, sobre «Ordenanza Primera de Protección contra Incendios».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre «Ordenanza Primera de Protección contra Incendios».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 23 de los corrientes.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local, habiéndose cumplido lo prevenido en los mismos, dado que la mencionada Ordenanza, no contraviene ninguna otra disposición, ni incurre en infracción legal de tipo alguna.

VISTOS: Los informes preceptivos.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, resuelve favorablemente el expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Badajoz.

Cáceres, a 31 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extre-

madura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Angel Fuentes Díaz, con domicilio en calle Aceuchal, 17, Almendralejo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Angel Fuentes Díaz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 136 línea Lobón-Solana.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'02.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto PK 49'3 en C-422, Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riego finca Los Juncas de Tripicallo.

Presupuesto pesetas: 2.322.018.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.355.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de diciembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA